



PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE D. ANDRÉS SECO GARCÍA COMO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A. ("BIAT" o la "**Sociedad**") en relación con la propuesta de reelección, por el plazo estatutario de seis (6) años, de D. Andrés Seco García como consejero independiente de la Sociedad.

En este sentido, teniendo en cuenta que el cargo de consejero para el que fue nombrado D. Andrés Seco García expirará con ocasión de la próxima Junta General de Accionistas que se celebre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado proponer al Consejo de Administración que someta a la Junta General de Accionistas la reelección de D. Andrés Seco García para seguir cubriendo así las necesidades del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 (iii) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad emite la presente propuesta de reelección de D. Andrés Seco García como consejero independiente de la Sociedad.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la elaboración de la presente propuesta de reelección D. Andrés Seco García se han seguido las previsiones contenidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y en la legislación aplicable.

A estos efectos, se han tenido en cuenta, entre otros criterios, la solvencia, competencias y experiencia de D. Andrés Seco García y, en particular, la calidad del trabajo y la dedicación a su cargo durante el mandato precedente.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado la composición del Consejo de Administración y el perfil que deben cumplir los potenciales candidatos a los efectos de su reelección como consejeros de la Sociedad, en cuanto a conocimientos, competencias, experiencia y diversidad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, velando por que la selección de consejeros garantice conocimientos especializados suficientes, con carácter previo al proceso de selección ha valorado las habilidades y competencias necesarias para garantizar en éste la existencia de suficientes conocimientos especializados.

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la próxima Junta General, la propuesta de reelección de D. Andrés Seco García como consejero independiente de la Sociedad.

3. PERFIL ACADÉMICO Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

A continuación, se detallan las líneas principales del perfil académico y trayectoria profesional de D. Andrés Seco García:

Leonés, ingeniero de ICAI (1994), más de 25 años de experiencia en el sector energético (español y europeo), habiendo formado parte anteriormente del Comité de Dirección de 2 empresas cotizadas españolas (una de ellas, REE, del IBEX-35) y del Consejo de Administración de ENTSO-e, organismo privado europeo que actúa como grupo de interés, relacionado con la transición ecológica. Actualmente, además de ser el actual Presidente de la CNR de BIAT, desde febrero de 2019, es Consejero delegado (CEO) del grupo logístico SILO GRID y CTO (Chief Technical Officer) de la multinacional irlandesa WElink, en el ámbito de la sostenibilidad y la consecución de los objetivos 2030.

4. CATEGORÍA DEL CONSEJERO

Atendiendo a lo previsto en el artículo 529.duodécies.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, tendrán la categoría de consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser considerados como consejeros independientes quienes se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el precepto referido.

En este sentido, D. Andrés Seco García es una persona ajena a la Sociedad, que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el mencionado artículo 529.duodécies.4, lo que garantiza que podrá desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

5. PROPUESTA DE REELECCIÓN DEL CONSEJERO

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva al Consejo de Administración de la Sociedad, para su sometimiento a la próxima Junta General, la propuesta de reelección de D. Andrés Seco García como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Andrés Seco García cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, con una formación del nivel y perfil adecuado al negocio y dimensión de la Sociedad, así como con la experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Por otra parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Andrés Seco García está en disposición de ejercer sus funciones de forma óptima como miembro del Consejo de Administración, teniendo la capacidad y la voluntad de dedicar tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes y no se encuentra en ninguna situación de incompatibilidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable para el ejercicio propio de su cargo.

En conclusión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Andrés Seco García reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, y cuenta con la experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General de Accionistas su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de seis (6) años.

La presente propuesta ha sido formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en Jerez de La Frontera, en fecha 17 de mayo de 2024.

* * * *